El objetivo principal de esta política es establecer los parámetros generales de actuación que deben ser seguidos por todos los Colaboradores, Administradores, Accionistas, Directores y Terceros Asociados de **PRIME SOLUTIONS.**

 Esto con el fin de minimizar la materialización de situaciones asociadas a los riesgos de Soborno. Adicionalmente, esta política busca establecer los lineamientos para segmentar, identificar, medir, controlar, investigar y corregir las situaciones de Soborno, promoviendo el establecimiento de una cultura de cumplimiento, salvaguardando la reputación de la empresa y enalteciendo los valores incorporados dentro su Manual del Sistema de Gestión.

La posición de la empresa es de “cero tolerancia” frente al Soborno y completo lineamiento con Compliance. Por lo anterior, busca permanentemente implementar las mejores prácticas contra estas actividades, en todos los mercados en los que opera.

En áreas de cumplir a cabalidad lo anterior, **PRIME SOLUTIONS:**

* Se abstiene de participar en cualquier forma de Soborno y adherirse a Compliance, directa o indirectamente.
* Toma las medidas necesarias para combatir el Soborno y adherirse a Compliance, de cualquier forma, o tipología de la que se trate.
* Promueve y establece dentro de toda la organización, una cultura institucional Anti-Soborno y enfocada a Compliance.
* No tolera que sus Colaboradores, Administradores, Accionistas, Directores, Proveedores y Terceros Asociados obtengan resultados económicos, comerciales o de cualquier otra índole, a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonesta.
* Cuenta con reglas de conducta y controles con el fin de prevenir la promoción de cualquier forma de Soborno e incumplimiento, y de manejar adecuadamente el otorgamiento y recepción de regalos o invitaciones, contenidas en su **Código de Conducta**. Dichos lineamientos y reglas de conducta se entienden incorporados a la presente política.
* Genera un entorno de transparencia, integrando los diferentes sistemas desarrollados para la prevención, detección y respuesta al Soborno, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación de dichos asuntos al interior de la organización y coordinando el conjunto de acciones necesarias para prevenir, detectar y dar respuesta a posibles situaciones de Soborno o incumplimientos.
* Prioriza las actividades de prevención de Soborno y la adhesión a Compliance, sin disminuir los esfuerzos encaminados a la detección y corrección de situaciones relacionados con los mismos flagelos.
* Evalúa los indicios de presuntos actos de Soborno, bajo los principios de confidencialidad, integridad, transparencia, objetividad, independencia y autonomía de los responsables de las evaluaciones.
* Gestiona de forma oportuna todas las denuncias de actos relacionados con Soborno, independientemente de su cuantía o del personal involucrado, garantizando confidencialidad, objetividad, respeto y transparencia. Ningún colaborador sufrirá consecuencias negativas por prevenir, rechazar o denunciar un acto de esta naturaleza.
* No mantiene vínculos con Colaboradores, Administradores, Directores, Proveedores o Terceros Asociados que hayan sido condenados por actividades delictivas relacionadas con Soborno o Compliance.
* Cuenta con directrices y metodologías para segmentar, identificar, medir, controlar y monitorear los factores de riesgo de Soborno y los riesgos asociados de la compañía.
* Cuenta con un sistema de gestión para la prevención del Fraude, Soborno o Corrupción para la vinculación de Colaboradores, Administradores, Directores y Terceros Asociados.
* Cuenta con un sistema de denuncia Anónima interna y existe un correo para denuncia externa (a través de los cuales se reciben las denuncias del incumplimiento de lo dispuesto en **Código de Conducta,** incluyendo los actos incorrectos relacionados con Soborno, así como las consultas acerca del Sistema de Gestión.
* Está comprometida con la mejora continua en los procesos a fin de generar una mayor seguridad en las operaciones de la firma que ayuden a disminuir y detectar posibles prácticas de soborno e incumplimientos al Compliance.

Esta política es aplicable a todos los Colaboradores, Administradores, Accionistas, Directores, Proveedores y Terceros Asociados de **PRIME SOLUTIONS** corresponde a la Dirección adelantar las gestiones necesarias para que esta política sea adoptada por las compañías filiales y subsidiarias.